



## ANEXO 3: ANEXO AL CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

### 1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I	Fecha de Nacimiento		
Correo electrónico			Teléfono
Domicilio			
Población	C.P	Provincia	
Como alumno de (estudios)			
En la Escuela/Facultad			

### 2. TUTOR DE LA EMPRESA

Empresa		C.I.F.	
Apellidos	Nombre		
Cargo			
Correo electrónico			Teléfono

### 3. TUTOR ACADÉMICO

Apellidos		Nombre	
Centro Docente			
Teléfono	Extensión	Correo-e	

Conforme con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el estudiante  
 Vº Bº DEL PROFESOR TUTOR:/ /SELLO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS

### 4. CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Tipo de PAEs: Curriculares obligatorias (12 Cdtos.)  Curriculares optativas (6 Cdtos.)  Extracurriculares voluntarias

Lugar de realización

Con objeto de la realización de la práctica, el alumno podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.

Fecha de inicio  Fecha de finalización  Prórroga

Horario de realización de las prácticas

Días de realización de las prácticas

Duración (en meses)

Bolsa de estudio (especificar cuantía, en su caso)

**5. PROYECTO FORMATIVO (Objetivos educativos y actividades a desarrollar)**

**6. DOCUMENTO DE COMPROMISO**

El estudiante de la UCLM, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**ASUME**

PRIMERO: Participar en el programa de cooperación educativa suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la empresa/institución \_\_\_\_\_, realizando las actividades prácticas señaladas en el presente anexo, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

SEGUNDO: Que dichas prácticas no constituyen ningún vínculo laboral con la entidad firmante.

TERCERO: Que las prácticas, cuya finalidad es contribuir a la formación profesional de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha se realizarán en los días, horarios y lugar convenidos, siguiendo las orientaciones del profesor tutor responsable del seguimiento, así como respetando las normas internas y dinámicas del trabajo establecido.

CUARTO: Que la empresa/institución que suscribe el convenio no se hace responsable de los accidentes o enfermedades que el estudiante pudiera padecer en el transcurso de las mismas, ni tampoco de los daños que pudiera ocasionar, como alumno de prácticas, a personas o bienes; en ambos casos, dentro o fuera de la empresa donde las realiza.

QUINTO: Que la empresa/institución firmante podrá suspender las prácticas, bien por incumplimiento por parte de los alumnos en el presente documento, o bien porque otras circunstancias lo hicieran necesario, comunicándolo a la Universidad de Castilla-La Mancha con antelación

**SE COMPROMETE**

PRIMERO: A mantener estricta confidencialidad sobre las cuestiones tratadas en la empresa/institución de destino, así como a la utilización de los datos incluidos en programas informáticos y ficheros con un fin profesional sin realizar modificaciones, instalación de programas, copias ni difusión.

SEGUNDO: A respetar y cumplir lo establecido en este documento de compromiso de prácticas, en el Convenio de Cooperación Educativa y en la normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-la Mancha.

**HACE CONSTAR QUE**

PRIMERO: No guarda relación contractual con la empresa/institución en la que realizará sus prácticas.

SEGUNDO: No tiene relación de parentesco hasta tercer grado con los directivos o el tutor profesional.

**LA EMPRESA/INSTITUCIÓN HACE CONSTAR QUE**

PRIMERO: Cumple con la normativa establecida por el Gobierno Autónomo y Nacional en lo que se refiere al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales, garantizando, en cualquier momento y en cualquier situación, la seguridad del estudiante.

SEGUNDO: El alumno no está desarrollando ninguna labor profesional correspondiente a la asignada a los trabajadores que se encuentran inmersos en un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del estudiante	Conformidad de la Entidad Colaboradora (Firma y Sello)
Fdo.....	VºBº. Del representante de la entidad colaboradora